



7FORMATO – N°03.

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Área Usuaria(Centro de Costos)</b>	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
<b>Actividad</b>	C0133 EJECUCION DE PROCESOS DE SELECCION
<b>Meta Presupuestaria</b>	0075

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIANA LOCAL- TURNO NOCHE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA REMOCIÓN DEL ARSÉNICO, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, DEPARTAMENTO JUNÍN.

**1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

Contratar el servicio de guardia local- turno noche de la planta de tratamiento para la remoción del arsénico, de la Municipalidad Provincial de Jauja, departamento Junín.

**2 FINALIDAD PÚBLICA:** Resguardar la integridad de los equipos y las instalaciones de la planta de tratamiento para la Remoción del Arsénico, de la Municipalidad Provincial de Jauja, departamento Junín.

**3 BASES LEGAL:**

- Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
- Ley N° 32185 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley N° 32186 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2025
- Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**FUNCIONES:**

- PROTEGER Y SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.
- SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DEL LOCAL ASIGNADO.
- REALIZAR SU REPORTE DE LOS INCIDENTES ACONTECIDOS EN SU TURNO DE TRABAJO.
- PREVENIR ROBOS Y VIOLACION DE PROPIEDAD PRIVADA.
- REALIZAR RECORRIDOS DENTRO Y FUERA DE LA PLANTA.
- MANTENER LIMPIO LAS INSTALACIONES.

**6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural
- Contar con RUC habido y activo.
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar

**PERFIL DE PROVEEDOR:**

**Formación académica:**

Secundaria completa.

**Experiencia General:**

- Experiencia general: 1 años en entidades públicas y/o privadas

**Experiencia Específica:**

- Experiencia específica: 3 meses relacionadas al servicio.

**7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El servicio será prestado por 44 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.



**8 LUGAR:** "El Servicio será prestado o entregado en las instalaciones de la planta de tratamiento para la Remoción del Arsénico, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, departamento Junín.

**9 VALOR ESTIMADO**

Según el estudio de mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de la Contrataciones.

**10 PRODUCTO O ENTREGABLES:**

El profesional y empresa deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, Según el alcance y descripción del servicio, según detalle.

**11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación de ser regulara por lo dispuesto en el Artículo N° 67° Pagos

**12 FORMA DE PAGO**

Después de ejecutada la presentación previa de carta de labores e informe de conformidad por el área usuaria. En 02 pagos:

1er pago a los 13 días calendarios a partir de la notificación de la orden. Monto S/. 1,100.00

2do a los 44 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden, monto S/. 1,100.00

**12. PENALIDADES**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado



La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**15 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**



El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



*X* *Manuel Nieto*

ING. MANUEL NIETO BORTON  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
DESARROLLO URBANO Y REGION

Sello, posfirma y firma  
del responsable del requerimiento